

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 11 de diciembre de 2023, paso al despacho de la señora Juez, memorial suscrito por el apoderado demandante, solicitando información sobre la medida cautelar solicitada; además solicita se requiera al Fondo Educativo Departamental FFED, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida de embargo decretada por este despacho.- Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

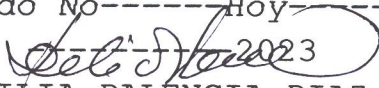
Guamal, Magdalena, 11 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho da cuenta, que revisado el expediente a folio 8, por auto de fecha 19 de abril de la presente anualidad, se decretó medida de embargo de la quinta parte del salario que devenga la demandada DAISY FLORIAN MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.165.471, publicada en estado No 017 de fecha (19) de abril de 2023.

En vista de lo anterior, requiérase por segunda vez al pagador, del Fondo Educativo Departamental FED, para que se sirva dar cumplimiento a la medida de embargo ordenada por este despacho, comunicada a través de oficio No 105 de fecha 27 de abril de la presente anualidad. Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH (RANGEL) PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó	
por estado No 068	13 Diciembre/2023
Hoy de	
	
DILIA PALENCIA DIAZ	
SECRETARIA	

Losa V.

